

ORDENANZA N°: 922/91.-

Ramallo, 30 de mayo de 1991

VISTO:

El pedido formulado por los vecinos del barrio "Las Ranas", a través de la Comisión Vecinal y elevado al Departamento Ejecutivo Municipal para que se imponga el nombre de "BOMBERO VOLUNTARIO" a la plaza y minideportivo que la aludida Comisión ha construido en ese barrio; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo 2 de junio es el día del "BOMBERO VOLUNTARIO" y por ende la fecha apropiada para la habilitación del Complejo y la imposición de ese nombre al que los vecinos aman y respetan en su conjunto;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impónese el nombre de "BOMBERO VOLUNTARIO" a la plaza y minide-
----- portivo construido por la Comisión Vecinal Barrio "Las Ranas" con el
auspicio de la Municipalidad de Ramallo en el Barrio del mismo nombre, que se encuentra
ubicado sobre calle Belgrano y J. J. Urquiza, de la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1991.-----**